



Convocatoria de ayudas para participación en congresos destinadas a estudiantes de doctorado matriculados en el Programa de Doctorado en Formación en la Sociedad del Conocimiento, durante el año 2025

La Comisión Académica del Programa de Doctorado en Formación en la Sociedad del Conocimiento de la Universidad de Salamanca, en su reunión ordinaria del 12 de marzo de 2025, asumiendo las funciones relativas a la organización y gestión de las actividades conducentes a la adquisición de las competencias y habilidades necesarias para la obtención del título de Doctor por la Universidad de Salamanca, resolvió convocar ayudas económicas para cubrir gastos de participación en congresos, en los siguientes términos.

1. Descripción.

Con el fin de estimular acciones para el desarrollo de tesis doctorales, se convocan en régimen de concurrencia competitiva 24 ayudas, dirigidas a estudiantes matriculados en el Programa de Doctorado en Formación en la Sociedad del Conocimiento de la Universidad de Salamanca, por la asistencia a un congreso que se haya desarrollado entre el 1 de mayo y el 31 de octubre de 2025 y la participación en él mediante ponencia, conferencia, comunicación, panel, etc., (No se cubren inscripciones solo para asistencia) siempre que en la fecha de celebración de dicho congreso el estudiante no hubiera depositado aún su tesis.

2. Objeto.

Se trata de reconocer los méritos, el esfuerzo y el trabajo realizado a los estudiantes con mejor currículum científico e investigador.

3. Régimen Jurídico.

La presente convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en esta convocatoria, en lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la normativa vigente aplicable.

4. Requisitos.

Podrán ser beneficiarios los solicitantes que se encuentren matriculados en el momento de celebración del congreso (entre el 1 de mayo y el 31 de octubre de 2025) y no hayan depositado su tesis en la fecha de celebración del congreso, en el Programa de Doctorado en Formación en la Sociedad del Conocimiento de la Universidad de Salamanca.

5. Importe.

El importe de cada ayuda será de 250 € como máximo. Estará destinada exclusivamente a cubrir los gastos de inscripción y matrícula en el congreso correspondiente. Solo se subvencionarán aquellos gastos debidamente justificados.

6. Formalización de solicitudes y plazo de presentación.

Los estudiantes interesados podrán solicitar esta ayuda a la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Formación en la Sociedad del Conocimiento de la Universidad de Salamanca, desde el 1 de septiembre hasta el 5 de noviembre de 2025, ambos inclusive, utilizando el impreso de solicitud que se adjunta en el Anexo II y que estará disponible en la página web del Programa de Doctorado. **Se debe realizar el envío con toda la documentación completa.**



| | |
|-------------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| GARCIA PEÑALVO FRANCISCO JOSE | 12-03-2025 12:58:25 |



PROGRAMA DE DOCTORADO FORMACIÓN EN LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

La solicitud se enviará a través del correo electrónico a la dirección del Programa de Doctorado en Formación en la Sociedad del Conocimiento de la Universidad de Salamanca, (knowledgesociety@usal.es), únicamente durante el plazo establecido, indicando en el asunto **“Solicitud de Ayuda para Congreso”**, y adjuntando la siguiente documentación:

1. Impreso de solicitud de ayuda para asistencia y participación en congresos, en el cual se justificará la vinculación con la línea de investigación del estudiante.
2. Resguardo bancario de pago de la inscripción en el congreso.
3. Factura de la inscripción en el congreso con los datos de la Universidad de Salamanca:
CIF: Q3718001E
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
PATIO DE ESCUELAS, 1
37008 Salamanca, ESPAÑA.
4. Certificado final de presentación de la ponencia en el congreso.
5. Currículum vitae del solicitante
6. Copia de DNI/NIE/Pasaporte
7. Documento de la entidad bancaria que indique el número de cuenta y acredite la titularidad o cotitularidad de la cuenta.
8. Otra información requerida para realizar transferencias al país correspondiente si fuera necesaria.

La solicitud de esta ayuda implica la aceptación de las bases de la convocatoria.

La percepción de estas ayudas es incompatible con las ayudas para asistencia a congresos científicos que convoca el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia. En el caso de que alguno de los estudiantes haya obtenido ambas ayudas, la correspondiente a esta convocatoria pasará al siguiente estudiante, según el orden de prelación establecido en la resolución.

7. Procedimiento y criterios de valoración de las solicitudes.

La valoración de las solicitudes será realizada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Formación en la Sociedad del Conocimiento teniendo en cuenta la documentación presentada por cada solicitante y de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo I de esta convocatoria.

8. Resolución de concesión.

La Resolución de concesión de las ayudas por parte de la Comisión Académica del Programa de Programa de Doctorado en Formación en la Sociedad del Conocimiento se publicará en la mencionada página web del Programa de Doctorado así como en la sección correspondiente a dicho Programa en la web de la Escuela de Doctorado una vez finalizado el plazo de entrega.

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Formación en la Sociedad del

ID DOCUMENTO: p2j1w6at03
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|-------------------------------|---------------------|
| GARCIA PEÑALVO FRANCISCO JOSE | 12-03-2025 12:58:25 |

Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, nº 1, 37008, Salamanca

Universidad de Salamanca

Página: 2 / 4



PROGRAMA DE DOCTORADO FORMACIÓN EN LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

Conocimiento, de acuerdo con el art. 124 de la Ley 39/2015, de 10 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9. Justificación y abono de las ayudas.

La tramitación del abono la realizará, a través de la Unidad Económica de la Escuela de Doctorado, la Comisión Académica. La Comisión Académica enviará en los 7 días siguientes a la concesión de la ayuda, según proceda aportando la correspondiente documentación ya solicitada para la participación en la ayuda.

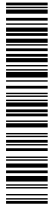
10. Financiación.

La financiación de las ayudas recogidas en esta convocatoria ascenderá hasta un máximo de 6.000 €, con cargo al presupuesto del Programa de Doctorado en Formación en la Sociedad del Conocimiento

Salamanca, a 12 de marzo de 2025

Fdo.: Dr. D. Francisco J. García Peñalvo
Coordinador del Programa de Doctorado:
Formación en la Sociedad del Conocimiento
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: p2j1w6at03
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|-------------------------------|---------------------|
| GARCIA PEÑALVO FRANCISCO JOSE | 12-03-2025 12:58:25 |



ANEXO I

BAREMO DE Puntuación DE LAS SOLICITUDES DE AYUDA PARA PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS (2025)

Tipo de congreso:

- Congresos internacionales: hasta 5 puntos.
- Congresos nacionales: hasta 3 puntos.

Tipo de comunicación:

- Comunicación: 3 puntos
- Póster: 1,5 puntos

Currículum vitae:

- Hasta 2 puntos por otros méritos: libros; capítulos de libro; artículos en revistas científicas indexadas; estancias de formación investigadora; actividad docente relacionada con el área de especialización.

A igualdad de puntuación total, se priorizará al alumnado que no hayan recibido ayudas en convocatorias anteriores.



| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|-------------------------------|---------------------|
| GARCIA PEÑALVO FRANCISCO JOSE | 12-03-2025 12:58:25 |